

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 10 de agosto de 1956 por el que se dispone que el Teniente General don Alfredo Galera Paniagua ejerza el mando de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire localizadas en el Norte de Africa.

Por conveniencias del mejor servicio,
Vengo en disponer que el Teniente General don Alfredo Galera Paniagua, General Jefe del Ejército de España en Marruecos, ejerza el mando conjunto de todas las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire localizadas en el Norte de Africa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 10 de agosto de 1956 por el que se dispone que el Teniente General don Alfredo Galera Paniagua ejerza el Gobierno General de las Plazas de Soberanía sitas en el Norte de Africa.

Vengo en disponer que el Teniente General don Alfredo Galera Paniagua, General Jefe del Ejército de España en Marruecos, asuma el Gobierno General de las Plazas de Soberanía en el citado territorio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 10 de agosto de 1956 por el que se dispone el cese de los Delegados de Servicios en la Zona Norte de Marruecos.

Terminadas las funciones que la Alta Comisaria de España venía desempeñando en la Zona Norte de Marruecos, y habiendo cesado en sus cargos el Alto Comisario y el Delegado General, por Decretos de cuatro del corriente mes, cesan asimismo en los suyos, agradeciéndoles los servicios prestados, los cinco Delegados de Servicios actuales de dicho Organismo, don Tomás García Figueras, don José Bermejo López, don Rafael Alvarez Claro, don Eduardo Senthordi Sánchez y don Manuel Delgado Fernández, sin perjuicio de lo acordado por las Delegaciones española y marroquí en las Actas suscritas con ocasión de la transferencia de Servicios a las Autoridades del Gobierno marroquí.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 26 de julio de 1956 por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Avila don Fernando Herrero Tejedor.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,
Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Avila don Fernando Herrero Tejedor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 26 de julio de 1956 por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Logroño don Juan Mosso Goizueta.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,
Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Logroño don Juan Mosso Goizueta, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 26 de julio de 1956 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Avila a don José Poveda Murcia.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,
Nombro Gobernador civil de la provincia de Avila a don José Poveda Murcia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 26 de julio de 1956 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Logroño a don Fernando Herrero Tejedor.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,
Nombro Gobernador civil de la provincia de Logroño a don Fernando Herrero Tejedor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 6 de julio de 1956 sobre coordinación de las Enseñanzas medias y creación del Bachillerato Laboral Superior.

El debido encauzamiento de las legítimas aspiraciones sentidas por la sociedad española, en orden a conseguir una mejor formación humana y una más eficaz preparación profesional hace necesario iniciar una coordinación de los estudios de grado medio establecidos por las diversas disposiciones vigentes, extendiendo de esta forma los beneficios de dichos estudios a grandes zonas sociales que hoy no los reciben.

Para el logro de tal finalidad se estima aconsejable dictar las normas oportunas para la transformación de Bachilleres elementales en laborales, completando así lo dispuesto sobre convalidaciones entre ambos tipos de Bachillerato por Orden ministerial de primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y también crear, por analogía con los estudios de Enseñanza media y como uno de los Bachilleratos especiales previstos en los artículos setenta y cuatro y setenta y cinco de la Ley de ordenación de este grado docente, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, el Bachillerato Laboral Superior, que sustituirá al ciclo de perfeccionamiento para Bachilleres laborales, establecido por el Decreto de ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En su virtud, de conformidad con los preceptivos informes del Consejo Nacional de Educación y del Patro-